## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Doce (12) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación. 204004089001-2021-00450

Referencia. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado. LUDIS MILLAN HERNANDEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del crédito y las agencias en derecho del proceso de la referencia.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No\_76\_\_\_

Hoy \_\_13/10/2023\_\_\_Hora 8:AM.

YESSIC YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria